

DI 3 COPIAS

QUITO, 30 DE ABRIL DE 2012



PROTOCOLIZACIÓN

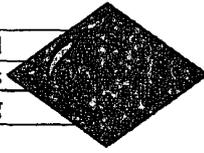
Los documentos otorgados en el extranjero y que se encuentran debidamente apostillados de SALUDCOOP, Entidad Promotora de Salud, Organismo Cooperativo: - CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL y PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE PABLO A. NARANJO SILVA. Quito 30 de abril de 2012.-

DESCANEAR

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Almeida", written over a horizontal line.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA

Legal
Resources
Consulting



SEÑOR NOTARIO:

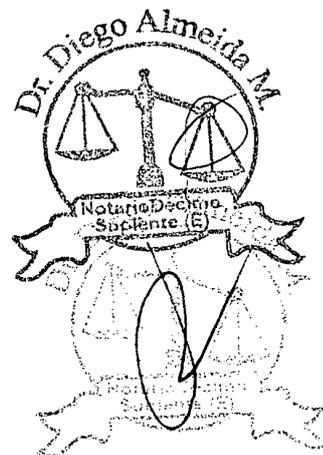
En el protocolo a su cargo, sírvase insertar una protocolización de los siguientes documentos otorgados en el extranjero y que se encuentran debidamente apostillados de **SALUDCOOP, Entidad Promotora de Salud, Organismo Cooperativo:**

1. Certificado de Existencia Legal
2. Poder Especial otorgado a favor del señor Pablo A. Naranjo Silva

Sírvase otorgarme tres (3) copias de la misma.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.


Abg. Fernanda Gudiño
Mat. 11011 C.A.P.



PODER ESPECIAL

Comparece al otorgamiento del presente instrumento público **SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO**, entidad debidamente constituida al amparo de las leyes de la República de Colombia, quien otorga en favor de **PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA**, con documento de identificación No. 1713692539 y domicilio la ciudad de Quito, República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en derecho se requiere para que a nombre y representación de **SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO**:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de **SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO** en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de **SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO**, en el Ecuador.
- 3 Emita anualmente, conforme dispone el literal h) del art. 115 de la Ley de Compañías vigente, la respectiva certificación que contenga el listado completo y los datos de los **SOCIOS o PARTICIPES** de **SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, ORGANISMO COOPERATIVO**.

Dado en Bogotá (Col), a los 12 días del mes de marzo de 2012.


Mauricio Castro Forero
C.C.79.439.748 de Bogotá (Col)
Representante Legal
SALUDCOOP EPS O.C.

NOTARIA 28
Veintiocho

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN PERSONAL CON HUELLA

El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. Hace Constar que compareció:

CASTRO FORERO MAURICIO

Identificado con: C.C. 79439748

y tarjeta profesional:

y declaró que reconoce como suyas la firma y huella que aparecen en el presente documento y que el contenido del mismo es cierto y verdadero.

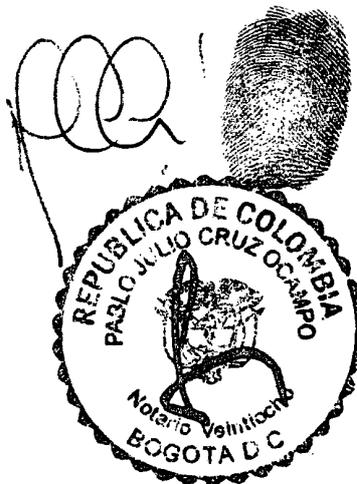
Bogotá D.C. 19/04/2012

k8jm8kijy8hj6hyo



2

PABLO JULIO CRUZ OCAMPO
NOTARIO 28 DE BOGOTA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CRUZ OCAMPO PABLO JULIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 4/20/2012 9:01:54 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AMEU9153997
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CASTRO FORERO MAURICIO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

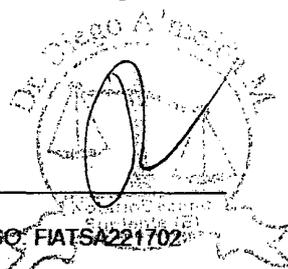
Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100129676900345

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



	PROCESO DE IC DE ATENCIÓN EN SALUD	CODIGO: FIATSA221702
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	VERSIÓN: 02
	COPIA CONTROLADA	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

RAZÓN SOCIAL.- **SALUCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP"**

El Superintendente Delegado para la Atención en Salud, en ejercicio de las facultades asignadas en la Resolución 0807 del 16 de Junio de 2009 de esta Superintendencia

CERTIFICA

Que, sobre la mencionada entidad, se encuentran los siguientes datos:

Nit: **800250119 - 1**
 Razón Social: **SALUCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP"**
 Acto de Constitución: **Resolución No. 3722 del 20 de diciembre de 1994 del Dancoop**
 Domicilio: **Bogotá, D.C en la Avenida 13 No. 109-20**
 Representante Legal: **MAURICIO CASTRO FORERO, como Agente Especial Interventor**
 Cédula de Ciudadanía: **79.439.748 de Bogotá.**
 Acta de nombramiento: **Resolución 003373 del 23 de noviembre de 2011**
 Órgano: **SUPERSALUD**
 Registro: **OR 726 del 25 de noviembre de 2011 de la Superintendencia Nacional de Salud**

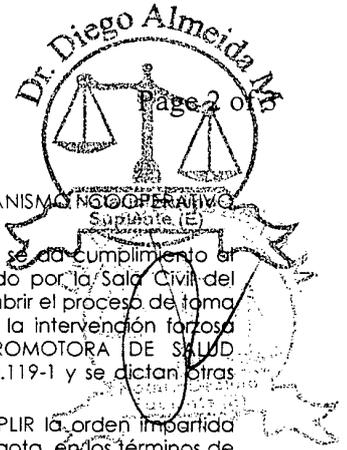
Cambios de razón social

No existen cambios de razón social registrados.

Observaciones

1. Mediante Resolución No. 76 del 14 de diciembre de 2006 el Dr. ESTEBAN COBO VÁSQUEZ, identificado con la C.C. No. 16.268.710 de Palmira, declaró terminada la existencia del programa del Régimen Subsidiado. Inscripción- OR 524 de fecha 5 de febrero de 2007 de la Superintendencia Nacional de Salud.
2. RESOLUCIÓN No. 00801 del 11 de mayo de 2011 Por la cual se ordena la posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de Saludcoop y se fija un término
3. Resolución 01163 del 14 de junio de 2011 por la cual se acepta una renuncia y se designa el Agente Especial de Saludcoop Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo, con Nit 800250119-1, sujeto a Intervención Forzosa Administrativa, para administrar.
4. En calidad de contralor del proceso liquidatorio se designó a la firma AUDITORÍAS Y REVISORÍAS FISCALES AUDOIROUP LTDA, entidad que ejerce la labor a través del Doctor MIGUEL ANTONIO RAMÍREZ ALFONSO C.C. No. 79.402.530 de Bogotá en arminia con el Decreto 3023 del 11 de diciembre de 2002, según acta No.004 del 16 de abril de 2005 inscripción OR 465 de fecha 7 de abril de 2005 de la Superintendencia Nacional de Salud
5. Mediante RESOLUCIÓN N° 01354 del 23 de junio de 2011 y Acta de posesión S.D.M.E 035 del 13 de julio de 2011, se Designo como Contralor a la firma VEGA MARTINEZ AUDITORES Y CONSULTORES LTDA VM LTDA, con Nit 819.001.616-2 representada legalmente por el Dr FRANKLIN JOSE MARTINEZ AVILA, con C.C. 85.452.265 de Santa Marta.
6. Resolución 003135 del 4 de noviembre de 2011, por la cual se da cumplimiento al fallo de tutela de fecha 31 de octubre de 2011, proferido por el Juzgado Treinta y Siete Civil del circuito de Bogota y se ordena levantar la medida de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa

Certificaciones Cooperativas :: Superintendencia Nacional de Salud ::



- de SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP".- con NIT 800.250.119-1
7. Resolución 003373 del 23 de noviembre de 2011, por la cual se dio cumplimiento al fallo de tutela de fecha 17 de noviembre de 2011, proferido por la Sala Civil del tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y se ordena reabrir el proceso de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP" - con NIT 800.250.119-1 y se dictan otras disposiciones
8. MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE.- ARTICULO PRIMERO.- CUMPLIR la orden impartida por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en los términos de la Sentencia proferida en fecha 17 de noviembre de 2011, dictada dentro de la acción de Tutela promovida por la señora CLAUDIA PATRICIA LOPEZ OCHOA y LUZ DARY MUÑOS ZARAZA y el señor JESUS HERNAN RIVERA TORRES y en la cual se dispuso lo siguiente:
9. Primero.- Revocar la Sentencia de fecha y origen preanotados.- Segundo.- Negar las pretensiones principales y subsidiarias, por las razones expuestas.- Tercero.- Notifíquese a las partes por el medio más expedito.- Cuarto.- Envíese el expediente a la Corte Constitucional
10. ARTICULO SEGUNDO.- REVOCAR la resolución N° 3135 del 4 de noviembre de 2011, por la cual se dio cumplimiento a lo ordenado en fallo de Tutela del 31 de octubre de 2011, por el juzgado Treinta y Siete Civil del Circuito de Bogotá.
11. ARTICULO TERCERO.- ORDENAR LA APERTURA de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO.
12. ARTICULO QUINTO.- SEPARAR del cargo de Representante Legal de SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, entidad intervenida, a la doctora CAROLINA LAMOS BECERRA, portadora de la cédula de ciudadanía N° 41.789.077 de Medellín o quien haga sus veces, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
13. ARTICULO SEXTO.- SEPARAR como Agente Especial Interventor de SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, entidad intervenida, al doctor WILSON SANCHEZ HERNANDEZ, portador de la cédula de ciudadanía N° 79.503.500.
14. ARTICULO SÉPTIMO.- DESIGNAR como agente Especial Interventor de SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, al doctor MAURICIO CASTRO FORERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.439.748
15. Mediante Acta de Posesión de la Superintendencia Delegada de Medidas Especiales 056 de 2011, el doctor MAURICIO CASTRO FORERO, presta juramento y promete cumplir fielmente las funciones, quien fue designado como Agente Especial Interventor de SALUDCOOP, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO "SALUDCOOP" NIT 800.250.119-1
16. En acatamiento a lo dispuesto según oficio de la Contraloría de fecha 4 de enero de 2012 esta Delegada procede hacer anotación de lo dispuesto en el mismo según proceso de responsabilidad fiscal IP 010 4/04/2011 en el cual manifiesta.....(continua párrafo siguiente.....) OR 731 de fecha 6 de enero de 2012
17. (...continuación observación OR 731 de fecha 6 de enero de 2012).... Que mediante auto de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2011, decretó dentro del asunto de la referencia con ocasión del daño que se reputa causado a los intereses patrimoniales del Ministerio de Protección Social el embargo de las cuotas de interés social y/o participación accionaria que los principales responsables fiscales tengan, para el caso SALUDCOOP EPS OC. OR 731 de fecha 6 de enero de 2012

Reformas Estatutarias

1. Acta 14 de fecha 29 de junio de 2004 (Auto 742 de fecha 29 de junio de 2005 y Resolución 1625 del 1 de noviembre de 2005). OR 442 de fecha 23 de enero de 2006.) Se efectuaron observaciones respecto de los artículos 4 párrafo segundo; y 17.

Representantes Legales Suplentes

- | | | |
|----|---------------------|-----------------------------------|
| 1. | Cédula No. 19085836 | ALBERTO CASTRO CANTILLO |
| 2. | Cédula No. 79757664 | JAVIER MAURICIO SABOGAL JARAMILLO |

Revisoría Fiscal

Firma Revisoría Fiscal:	VEGA MARTINEZ AUDITORES Y CONSULTORES LTDA VM LTDA
Nombre Fiscal Principal:	FRANKLIN JOSE MARTINEZ AVILA , en calidad de Contralor
Cédula Fiscal Principal:	85.452.265 de Santa Marta
Tarjeta Profesional Fiscal Principal:	TP No. 44845-T
Acta de posesión Fiscal Principal:	S.D.M.E 035 de fecha 13 de julio de 2011, de la Superintendencia Nacional de Salud.
Nombre Fiscal Suplente:	Información no registrada.
Cédula Fiscal Suplente:	Información no registrada.
Tarjeta Profesional Fiscal Suplente:	Información no registrada.
Acta de posesión Fiscal Suplente:	Información no registrada.
Nombramiento segun órgano:	Información no registrada.
Registro:	Información no registrada.



Dado en Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de abril de 2012 para atender solicitud electrónica realizada por medio del portal de la Superintendencia Nacional de Salud (<http://www.supersalud.gov.co>). El original de la presente solicitud se encuentra en formato electrónico y deberá validarse en la siguiente dirección: <http://www.supersalud.gov.co/Certificacioncooperativa/default.aspx>.

GILBERTO ALVAREZ URIBE
70.069.129
Superintendente Delegado Para La Atención En Salud

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a

30 ABR. 2012

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CRUZ OCAMPO PABLO JULIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

El: 4/20/2012 9:01:00 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Nº: AMEU9059716
(Order Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CASTRO FORERO MAURICIO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

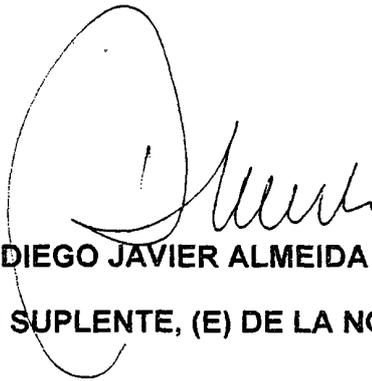
Numero de hojas apostilladas: 63
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100129676900345

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

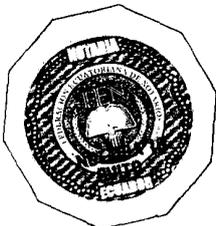
www.cancilleria.gov.co/apostilla

--- **ZON:** A petición de la Abogada Fernanda Gudiño con matrícula profesional número ciento diez once del Colegio de Abogados de Pichincha; PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del Cantón Quito, a mi cargo; según acción de personal número seiscientos diecisiete- DNP, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, la documentación que antecede (en siete fojas útiles incluida la petición), y que contiene: Los documentos otorgados en el extranjero y que se encuentran debidamente apostillados de SALUDCOOP, Entidad Promotora de Salud, Organismo Cooperativo: - CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL y PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE PABLO A. NARANJO SILVA.- Quito 30 de abril de 2012.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA

SÉ PROTOCOLIZO ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe ello confiero esta **PRIMERA** **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **TREINTA** de **ABRIL** del año **DOS MIL DOCE.-**



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA



61554

Quito D.M., 25 de Marzo del 2011



Doctora
Esther Serrano Mantilla
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente tengo a bien informarle que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía **MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.**, en sesión celebrada el día veinte y cinco (25) de marzo del año dos mil once (2011), acuerdo por unanimidad elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, debiendo ejercer este cargo por el periodo estatutario de dos años. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás determinadas por el Estatuto Social.



La compañía fue constituida inicialmente bajo la denominación de **SALUDCOOP S.A.** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintiuno (21) de diciembre del dos mil uno (2001) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho (18) de enero del dos mil dos (2002), bajo el número 200, tomo 133. La Compañía **SALUDCOOP S.A.**, cambió su denominación por la de **MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el veinticinco (25) de septiembre del dos mil siete (2007) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece (13) de noviembre del dos mil siete (2007), bajo el número 3314, tomo 138.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas que lo eligió.

Muy atentamente,

Ing. Gabriela Salas Rodríguez
PRESIDENTE DE JUNTA
MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.

Con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.** y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, D.M., 25 de Marzo del 2011.

Dña. Esther Serrano Mantilla
C.I. 172319634-9
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10454** del Registro de Nombramientos y Ejercicio de Cargo, en la fecha **142**

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que **MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.** FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió
Quito, a **21 JUL 2011**
Dr. Rómulo Pallo Q.
NOTARIO DÉCIMO



Quito, a **19 JUL 2011**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 172319634-5

CECULA DE

ESTHER SERRANO MANTILLA
BOCARAMANGA/COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO: 27 MAYO 1959

FECHA DE NACIMIENTO: 27 MAYO 1959

REG. CIVIL: 43 37958 93458 F

SEXO: F

QUITO PCHA 2006-EKT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Esther Serrano
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA
DIVORCIADA

V3333 I122
NO DACT

NOTARIA

ESTADO CIVIL
SUPERIOR

ABOGADA PROFIC

INSTRUCCION
HERNAN SERRANO PARRA
INES MANTILLA CORTEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 17-11-2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 17-11-2020

FECHA DE CAPACIDAD

APP

FORMA No. REN 0478289

[Signature]

PULGAR DERECHO



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 324363

SERRANO MANTILLA
ESTHER

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC39882105 C.I: 1723196349

VISA: 9-V REG. N°: 433795893458

ACTIVIDAD: ABOGADO

Esther Serrano
Firma del Portador



N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 09/10/2007

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY




324363